

EXP-UNC: 29178/2019

CÓRDOBA, 26 JUL 2019

VISTO:

El EXP- UNC: 29178/2019, por el que se solicita el reconocimiento de los servicios profesionales, del Sr. César Barraco Mármol, DNI N° 21.966.821, en el dictado del curso de Extensión "*No te peines que es radio. Clínica integral de proyectos creativos*" dictado durante el primer cuatrimestre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que se cumplieron los recaudos exigidos por el art. 16 inc. a) de la Ordenanza 5/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que el curso de extensión "*No te peines que es radio. Clínica integral de proyectos creativos*", fue efectivamente dictado en tiempo y forma.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. César Barraco Mármol, DNI N° 21.966.821 en el dictado del curso de extensión "*No te peines que es radio. Clínica Integral de proyectos creativos*" dictado en el primer cuatrimestre del corriente año por un monto total de pesos diecinueve mil ciento dieciocho con setenta y cinco centavos (\$19118,75) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1º de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios- Secretaría de Extensión – FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

6512


Mter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba